



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: ESPINOSA PEDRO CONRADO / EX-2021-726191-UNC-ME#FCM

VISTO:

Que la Ordenanza HCS N° 06/08 establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Noviembre de 2021 se reunió virtualmente el Comité Evaluador de Desempeño Docente: Área La Mujer y El Niño designado por Resolución HCS N° 263/2021 y Resolución HCD N° 171/2021;

Que el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Dr. ESPINOSA PEDRO CONRADO en el cargo de Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva con calificación SATISFACTORIO;

Que se ha notificado al mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 24 de Febrero de 2022, aprobó el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente: **ÁREA LA MUJER Y EL NIÑO.**

ARTICULO 2°: SOLICITAR al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Dr. ESPINOSA PEDRO CONRADO (Leg.19273), en el cargo de Profesor Asistente, Dedicación Semiexclusiva en la 1ª Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de Octubre del 2021 y por el período reglamentario de 5

(cinco) años.

ARTÍCULO 3º: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mj.